

Radicación Nro.2019-00318-00

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

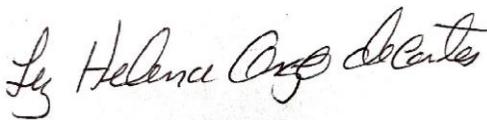
Armenia Quindío, diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

Atendiendo la solicitud hecha por la parte demandada coadyuvada por la demandante, vía correo electrónico, y revisado el portal de depósitos judiciales de la página electrónica del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que se encuentra consignado a órdenes de este Despacho, el título judicial Nro. 454010000571714, de fecha 17 de junio de 2021, por valor de \$3.471.910.38, por concepto de indemnización laboral del demandado; por lo que se dispone la entrega del mismo al señor **JOSÉ EDUARDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía Nro.1.087.986.529 de Dosquebradas Risaralda.

Infórmese al peticionario que el pago del título judicial se realiza a través del Banco Agrario de Colombia de Bogotá, previa identificación del beneficiario, en este caso el señor JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Entérese de la presente providencia al citado demandado, a la dirección electrónica indicada en la petición.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 123 de hoy, 21 de julio de 2021

Secretario: **JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRIGUEZ**